

13 SEP 2011

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 533

DECRETO:

VISTO: El Expte. Nº 10.277-M17-S-11, mediante el cual se tramita el pago de la Factura C Nº 0001-00000033 de fecha 23/08/11, por el importe de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), emitida por la Firma AV (Servicios Generales e Ingeniería), de Daniel Puertas Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra la citada Factura, emitida en concepto de entrega de 2.000 ejemplares del Seminario Católico "Cristo Hoy";

Que a fs. 04 la Sra. Secretaría de Prensa y Difusión informa que el pago de la factura que se tramita en autos corresponde a la difusión de los emprendimientos municipales, coberturas periodísticas de las acciones y asesoramientos en relación a la política de comunicación emitidos en la revista semanal "Cristo Hoy", durante el mes de Agosto y concluye su intervención especificando que la misma corresponde a publicidad oficial;

Que a fs. 05 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, atento a los informes obrantes, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 06, en su análisis señala "...que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza Nº 1299/03. Y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7º, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial..." y concluye su análisis dictaminando que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que disponga: aprobar la contratación directa que nos ocupa y disponer el pago de la Factura en cuestión, aclarando además que este tipo de contratación directa debe ser autorizada y aprobada por el Sr. Intendente Municipal y por el Secretario de Hacienda mediante Decreto (Art. 7 in fine Ordenanza 1299/03);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma AV (Servicios Generales e Ingeniería), de Daniel Puertas Martínez, con domicilio en Lote Nº 17 - Bº Las Acacias - Yerba Buena - Tucumán, por la prestación del servicio de publicidad oficial, por el importe total de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza Nº 1299, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), a la Firma AV (Servicios Generales e Ingeniería), de Daniel Puertas Martínez, en concepto de pago de la Factura C Nº 0001-00000033 de fecha 23/08/2011, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código Nº 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de
eld.-

C.F.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA